



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EN TERMINOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; POR UNA PARTE, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC.OSCAR DE JESÚS PACHECO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA SECRETARÍA EJECUTIVA Y POR LA OTRA, EL C. MARIELA BEATRIZ AGUILAR PACHECO, EN SU CARÁCTER DE RAZON SOCIAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA SESAE" Y "LA VENDEDORA", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. DECLARACIONES

1. DE "LA SESAE":

- 1.1** Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, del Municipio de Campeche, capital del Estado de Campeche.
- 1.2** Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en concordancia con lo señalado en los artículos 22 fracción I de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 24 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual dota al Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, con atribuciones para suscribir en su representación, el presente instrumento.
- 1.3** Que tiene Registro Federal de Contribuyentes Número: SES170719FU1
- 1.4** Que cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir el importe de los pagos que se generen con motivo de la compra a **"EL VENDEDOR"**, para la realización del objeto del presente contrato.
- 1.5** Que, para efectos de liberación de pago por la compra, el responsable será la Coordinación Administrativa de **"LA SESAE"**.
- 1.6** Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el Edificio "10", ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 18-A, por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24010.
- 1.7** Que el servicio objeto de este contrato se otorgó mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley de adquisiciones



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del Estado de Campeche y el Presupuestos de Egresos del Estado de campeche para el ejercicio fiscal 2020.

2. DE "LA VENDEDORA":

- 2.1 Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga las leyes vigentes del país y acredita su personalidad legal, cuenta y reúne las condiciones técnicas, económicas y experiencia necesaria para el suministros de Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de imprecisión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores de oficina requerido por "LA SESAE", objeto de este contrato.
- 2.2 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número AUPM710823RP2 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.3 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en calle Aldama, NO. 1129 por Avenida Luis Donald Colosio, Colonia San José de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24040.
- 2.4 Que conoce las disposiciones de carácter jurídico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato.

II. AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) Que están de acuerdo en suscribir el presente contrato de compraventa, en los términos y condiciones que se consignan en el presente documento.
- b) Ambas partes manifiestan que se encuentran al día en el pago del impuesto sobre la renta y en este contrato, cada una de las partes cubrirá dicho impuesto.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA VENDEDORA" mediante este acto se compromete y obliga a ENTREGAR a "LA SESAE" Los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta técnica (ANEXO 1) y en el clausulado del presente Contrato, que se encuentran debidamente firmados por los que en éste intervienen, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - La cantidad que pagará "LA SESAE" por concepto de pago de la compra de los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores con I.V.A. incluido a favor de "LA VENDEDORA" será de \$ 8,736.52 (SON: OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) en dos ministraciones. Una ministración por un monto de \$ 4,092.65 (SON: CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), la segunda ministración por un monto de \$ 4,643.87 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.).

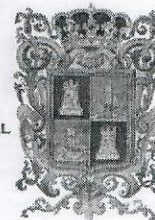
TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO. Las partes convienen que los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores objeto del presente contrato, se pague mediante la presentación de la factura correspondiente por la cantidad a que, se refiere la cláusula que le antecede, el método de pago será mediante transferencia electrónica.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION. "LA VENDEDORA" se obliga a entregar los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores en un periodo comprendido a partir de la firma del presente contrato hasta el día 30 de octubre de 2020.

QUINTA.- DE LA ADQUISICION- "LA VENDEDORA" se obliga a la entrega de los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, y tecnologías de la información, Herramientas menores, objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas a satisfacción de "LA SESAE", así como a responder en forma civil, de los vicios ocultos en los productos, mediante la reparación del daño que al caso concreto resulte, por aquellas fallas, hechos o circunstancias, en las que se encuentre involucrado de realizar el objeto del presente contrato, inclusive el que por negligencia, falta de



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



calidad, intensidad y eficacia en la prestación del servicio ocurra en perjuicio o menoscabo patrimonial de **"LA VENDEDORA"**

SEPTIMA. - NORMATIVIDAD. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad aplicable.

OCTAVA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. - Ambas partes manifiesta que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

NOVENA. - MODIFICACIONES. - Cualquier modificación o adición a los términos del presente contrato o de su anexo deberán ser previamente convenidas por escrito y firmadas por ambas partes.

DECIMA. - DOMICILIOS. - Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los siguientes:

"LA SESAE"

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 18-A, por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24010.

"LA VENDEDORA"

Calle Aldama, N0. 1129 por Avenida Luis Donald Colosio, Colonia San José de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24040.

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, cinco días posteriores a la fecha en que tuvo lugar dicho cambio, sin este aviso todas comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

UNDECIMA. - JURISDICCIÓN. - Para la aplicación e interpretación del presente Contrato, las partes convienen expresamente en someterse a la legislación estatal y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de San Francisco de Campeche, y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN

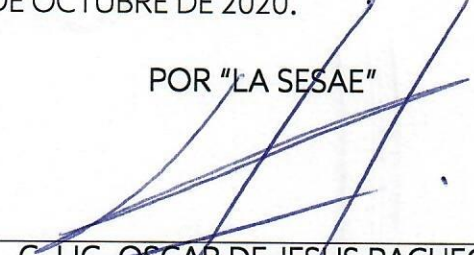


SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

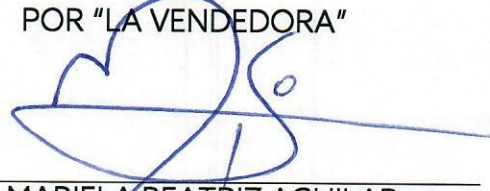


FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020.


POR "LA SESAE"



C. LIC. OSCAR DE JESUS PACHECO
LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE

POR "LA VENDEDORA"


C. MARIELA BEATRIZ AGUILAR
PACHECO
EN SU CARÁCTER DE PERSONA
FISICA.

TESTIGOS


C. LIC. MARIA FERNANDA ACOSTA
DELGADO
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
CAMPECHE


C. MARIA EUGENIA ROSADO
CEPEDA
PERSONAL DE APOYO DE LA
LIC.MARIELA BEATRIZ AGUILAR
PACHECO.



Anexo 1						
Relación de Productos para Adquirir						
CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CONT X UNI MED	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	C.UNIT	C.TOTAL	
1	PAQ	100	BROCHES PARA CARPETAS	25.98	25.98	
1	PAQ	1	GUILLOTINA	692.52	692.52	
2	PAQ	1	CORRECTOR LIQUIDO	11.31	22.62	
1	PAQ	1	CORRECTOR DE CINTA	17.44	17.44	
1	PAQ	1	CORRECTO TIPO PLUMA	11.72	11.72	
1	PZA	1	SACAPUNTA ELECTRICO	343.83	343.83	
3	PZA	1	ENGRAPADORA	68.31	204.93	
2	PAQ	10	GRAPAS	16.23	32.46	
2	PZA	1	PERFORADORA	143.06	286.12	
1	PZA	1	CUENTA FACIL	6.00	6.00	
1	PZA	1	FOLIADOR	464.89	464.89	
1	PZA	1	LUPA	21.06	21.06	
2	PZA	12	PLUMAS AZULES PUNTO FINO	34.20	68.40	
2	PAQ	12	PLUMAS NEGRAS PUNTO FINO	34.20	68.40	
8	PAQ	1	LAPICERO 7MM	5.21	41.68	
8	PZA	1	PUNTILLAS 7	6.69	53.52	
6	PZA	1	CLIC NO, 1	5.77	34.62	
6	PZA	1	CLIC NO, 2	5.22	31.32	
2	PZA	1	CLIC GRANDES METAL	24.80	49.60	
2	PZA	1	CARPETA DE ARRILLOS 1PULG BLANCA	35.06	70.12	
2	PZA	1	CARPETA DE ARRILLOS 1 PULG ROJA	42.00	84.00	
1	PZA	50	ETIQUETAS ADHERIBLES PARA CD	87.28	87.28	
1	PZA	1	CALCULADORA	130.00	130.00	
2	PZA	1	PLATITOS DESECHABLES	47.00	94.00	
10	PZA	1	CARPETAS LEFORT	26.93	269.30	
4	PZA	25	VASOS DESECHABLES	11.70	46.80	
2	PZA	25	VASOS DESECHABLES	28.30	56.60	
2	PZA	50	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE	8.97	17.94	
1	PZA	1	LIBRETA EJECUTIVA NEGRA	195.00	195.00	
2	PZA	100	SPLENDA	257.63	515.26	
2	PZA	100	TE VERDE	129.40	258.80	
4	PZA	1	CAFÉ PARA CEFTERA	188.23	752.92	
2	PZA	100	FILTRO PARA CAFETERA	96.02	192.04	
1	PZA	64	BOTELLITAS DE AGUA MARCA MEMBERS MARK	99.99	99.99	
8	PZA	1	GALLETAS SURTIDO RICO	87.04	696.32	







SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



2	PZA	24	LATAS DE COCA COLA CHICAS	254.01	508.02
1	PZA	200	SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE	121.17	121.17
2	PZA	500	SERVILLETAS DESECHABLES	188.23	376.45
5	PZA	1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE	60.00	300.00
5	PZA	1	AROMATIZANTE DE AMBIENTE FRESAS	60.00	300.00
				SUBTOTAL	7,649.12
				IVA	1,087.39
				TOTAL	8,736.52